

ACUERDO PARA LA DOBLE TITULACIÓN

*La Universidad de León
España*

y

*Seinäjoki University of Applied Sciences (SeAMK),
Business School,
Finland*

D. Tapio Varmola, Rector de la Universidad de Seinäjoki, en nombre y representación de la Universidad, con dirección en Kampusranta 11/P.O. BOX 412, 60101 Seinäjoki, Finlandia; y D. José Ángel Hermida Alonso, Rector de la Universidad de León, en nombre y representación de la Universidad, con dirección en Avenida de la Facultad, 25, 24071, León, España:

Acuerdan desarrollar y promover la cooperación de Doble Titulación para la licenciatura de los programas de grado: Comercio Internacional (Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales) y Dirección de Empresas y Negocios Internacionales (SeAMK). El marco de cooperación de la Doble Titulación incluye lo siguiente:

1. Objetivos estratégicos de ambos socios:

- Ambas partes reconocen la importancia de la Doble Titulación y se esforzarán para promover la colaboración para la Doble Titulación
- Ambas partes se comprometen a apoyar la ejecución del programa para la Doble Titulación.

2. El objetivo general de la Doble titulación es ofrecer a los estudiantes de ambas universidades (instituciones de educación superior) la oportunidad de:

- Beneficiarse de la obtención de dos títulos (europeos)
- Adquirir competencias fundamentales en el área de conocimiento de los negocios a través de la enseñanza y la investigación.
- Estudiar y adquirir experiencia práctica en el extranjero
- Aprender negocios, economía y cultura del país de acogida y de los países del entorno.
- Aprender las bases de la lengua nativa del país de acogida.

3. Ejecución del Programa de Doble Titulación

- El Programa de Doble Titulación se llevará a cabo como parte de los programas de estudios existentes en ambas universidades:

*Universidad de León: Licenciatura en el Programa de Grado (240 ECTS créditos):
Comercio Internacional*

SeAMK: Bachelor of Business Administration (210 ECTS credits) in the Degree Programmes: Business Management and International Business (Licenciatura en el Programa de Grado de Administración de Empresas: Negocios Internacionales)

- Ambos títulos se otorgan a aquellos estudiantes que cumplan los requisitos de la Universidad de León y de la Universidad de Seinäjok (SeAMK)
- El Programa de Doble Titulación incluirá un curso académico en la Universidad de acogida.
- Bajo este programa deben realizarse prácticas (formación práctica) en empresas o instituciones que operan a nivel internacional.
- Los alumnos de la *Universidad de León* deberán cursar en *SeAMK* el quinto y sexto semestres.
- Los alumnos de *Seinäjoki University of Applied Sciences, Business School* cursarán en la *Universidad de León* el quinto y sextos semestres.

4. Procedimiento de admisión

Los estudiantes que deseen acogerse al régimen de Doble Titulación deberán estar matriculados en cualquiera de las dos instituciones participantes. Deberán cumplir los criterios de selección para los estudios de educación superior que se establezcan en el país de origen del alumno.

Los alumnos deberán cumplir con los siguientes criterios del programa de Doble Titulación:

- Haber superado dos cursos académicos antes del comienzo del periodo de intercambio.
- El conocimiento de inglés deberá corresponder a un nivel B2, dentro del Marco Europeo de Referencia en materia de idiomas.

Los alumnos que deseen acogerse al programa de doble titulación deberán solicitarlo en su institución de origen. La admisión ha de ser aceptada por la institución socia.

Los alumnos de la Universidad de León son aceptados como alumnos de SeAMK por el Rector a propuesta de la Business School.

Los alumnos de SeAMK son aceptados como alumnos de la Universidad de León por el Vicerrector de Relaciones Internacionales en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

Los estudiantes deben dirigir las posibles reclamaciones relativas a la admisión a la institución que tomó la decisión.

5. Plan de estudios

- Los resultados académicos de la doble titulación son compatibles con lo previsto en los marcos nacionales de titulaciones y en el Marco Europeo de Titulaciones.
- Las asignaturas ofertadas son las propias de los cursos ordinarios del programa de estudios correspondiente, en los términos establecidos por las normas internas de las dos Universidades, como se muestra en el Plan de Estudios/Acuerdo de Enseñanza presentado en el anexo. Se utilizarán planes de estudio personales cuando sean necesarios ajustes curriculares
- El reconocimiento de la formación previa se tendrá en cuenta en el plan de estudios personalizado.
- El plan de estudios puede ser modificado por ambas instituciones previo acuerdo.

- Los estudios realizados en la universidad de acogida serán plenamente reconocidos en la universidad de origen.
- Los alumnos que hayan superado los correspondientes estudios recibirán el título tanto en la Universidad de acogida como en la de origen.
- Los estudiantes de doble titulación tendrán derecho a orientación académica, estudiantil y a asesoramiento, así como a la utilización de las instalaciones y recursos (biblioteca, ordenadores, salas de estudio) disponibles para los estudiantes comunes. Los estudiantes de doble titulación tienen los mismos derechos y deberes que los estudiantes de otra titulación.

6. Prácticas (formación práctica).

- La duración del periodo de prácticas deberá cumplir los requisitos de ambas universidades.
- Los estudiantes se responsabilizarán de buscar los lugares donde realizar las prácticas.

7. Evaluación y exámenes

- La evaluación se basa en los criterios del marco ECTS.
- Se cumplirán las normas de la institución donde se realicen los estudios en lo relativo a los criterios de evaluación, procedimiento de exámenes y recuperaciones.
- Se cumplirán las normas de la institución de acogida en lo relativo al plazo máximo para completar el programa y a los procedimientos oportunos en caso de que el alumno no complete los estudios en el plazo previsto.
- Las evaluaciones se aportarán en el sistema nacional y serán transferidos al sistema de la institución de origen siguiendo la tabla de conversión Erasmus

8. Título y Suplemento Europeo al Título

- Se otorgarán los títulos correspondientes al sistema oficial de títulos de los países participantes en la organización del programa.
- El alumno recibirá dos títulos nacionales.
- En el Suplemento Europeo al Título constarán los estudios completados y la información adicional (p.e. qué estudios se han realizado en cada institución)

9. Requisitos para la admisión en programas de Máster:

- Programa de Máster en la Universidad de León EMBS
- Programa de Máster en Seinäjoki University of Applied Sciences, Business School (Master of Business Administration, Degree Programme in International Business Management)
Los alumnos deberán cumplir los requisitos de admisión y pasar el proceso de selección.

10. Matrícula y tasas:

- Los alumnos pagarán las tasas de matrícula en su Universidad de origen, no en la de acogida, así como otras tasas que resulten necesarias en la Universidad de acogida.
- Los estudiantes serán responsables de los gastos de manutención y viajes, así como de tasas de asociación estudiantil y de su propio material de estudio.
- La institución anfitriona prestará servicios de orientación, tutoría, programa social y otros servicios relativos a los estudios y vida en el país de acogida. En la Universidad de León estos servicios serán prestados desde el Vicedecanato de Relaciones Internacionales.

- La institución de acogida prestará ayuda para la búsqueda de alojamiento durante el periodo de estudios.
- Los estudiantes deberán tener un seguro de enfermedad y de responsabilidad civil

11. Calendario de realización del programa de Doble Titulación:

- El programa de Doble Titulación entrará en vigor al comienzo del curso académico 2014/2015.

12. Capacidad/Disponibilidad

- Ambas instituciones coinciden en que solo se admitirán cuatro (4) alumnos en esta etapa inicial. El número de estudiantes admitidos podría incrementarse una vez que el programa estuviese implantado. Se trataría con posterioridad y se decidiría después de la fase experimental/piloto.

13. Docencia e investigación

- Ambas partes se comprometen a fomentar el intercambio y la cooperación en los ámbitos de la investigación y la docencia.
- La institución de acogida prestará ayuda en la búsqueda de alojamiento durante el periodo de movilidad.
- La institución de acogida proporcionará orientación y otros servicios relacionados con el intercambio.

14. Garantía de calidad:

Los socios no esperan que surjan problemas de la diferencia de sistemas. Ambos socios acuerdan mantenerse informados mutuamente de los procesos en curso y concluidos, así como de los resultados.

15. Ampliación de la red de Doble Titulación:

- La cooperación en la Doble Titulación se ampliará a otros socios con posterioridad.
- La ampliación de la cooperación en la Doble Titulación se llevará a cabo por mutuo acuerdo.

16. Finalización/cancelación del acuerdo:

- Este acuerdo es válido por un período de dos años desde la fecha de la firma. El acuerdo será automáticamente renovado por 4 años. Cualquiera de las instituciones puede cancelar este acuerdo mediante escrito antes del 1 de febrero del curso siguiente. En cada caso, la cancelación no afectará a los estudiantes de intercambio admitidos en el programa descrito en este acuerdo, ni a las obligaciones que cada institución hubiera contraído con anterioridad a la fecha de recepción del aviso de cancelación, relativas al intercambio.

17. Resolución de diferencias

- Normalmente las decisiones se tomarán por los Decanos y Vicedecanos de Relaciones Internacionales de las Facultades de Ciencias Económicas de ambas instituciones.
- En caso de no resolverse algún asunto, éste se informará al Rector de cada institución, quién decidirá o, de resultar apropiado, acudirá a la resolución por una tercera parte

18. Todas las disposiciones expuestas pueden ser modificadas de mutuo acuerdo.

Lugar y fecha:

Firmas:

Dr. Jose Angel Hermida
Rector de la ULE

Dr Tapio Varmola
President of SeAMK

Dr. Jose Miguel Fernandez
Decano de la Facultad de CC. EE. Y EE

Dr Kari Ristimäki
Dean of the Business School and Culture